



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Jornadas Institucionales en el IUNMa por la Semana de la Memoria y el 40° aniversario del retorno a la democracia en nuestro país

VISTO el expediente N° EX-2023-29555806- -APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes N° 26.995 y N° 24.521, el Estatuto Provisorio del IUNMa aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, las Resolución RESOL-2022-238-APN-IUNDDHH#MJ, la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa), velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme así lo señala el art. 75 inc. 19 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, la Ley N° 26.995 de creación del IUNMa, la Ley N° 24.521 de Educación Superior y lo establecido en su Estatuto Provisorio.

Que el IUNMa, en su carácter de institución universitaria nacional, tiene entre sus objetivos específicos, los de “(...) Formar personas reflexivas, comprometidas con los Derechos Humanos y la preservación de la Memoria, respetuosas del régimen democrático, solidarias y capaces de trabajar en colaboración con otras” e “(...) Integrar en la formación académica una perspectiva situada culturalmente en lo nacional y regional.” (cfr. art. 7°, incs. c) y f) del Estatuto Provisorio).

Que el año 2023 es sumamente significativo para el pueblo argentino, atento a que se cumplen los cuarenta años en democracia ininterrumpida.

Que, en tal sentido, mediante el Decreto N° 877/2022 (B.O. 30-12-22) se declaró este año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia (art. 1°), debiéndose realizar, en ese marco, las acciones pertinentes tendientes a destacar, difundir y concientizar acerca de los valores democráticos y la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia (art. 3°).

Que, con anterioridad a ello, por RESOL-2021-238-APN-IUNDDHH#MJ del 13 de diciembre de 2022, el Instituto aprobó el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2023 (IF-2022-133672483-APN-IUNDDHH#MJ), el cual contempla la Semana de la Memoria.

Que el presente calendario, además de pautar los períodos formales de funcionamiento institucional, considera la organización de actividades que contemplan conmemoraciones y celebraciones por entender que las mismas, al concretarse en los espacios institucionales y de aula, posibilitan a las y los estudiantes comprender y valorar el sentido de hechos y circunstancias, comprometiéndose con la vida democrática de la sociedad en su conjunto.

Que, para el satisfactorio desarrollo de las actividades académicas previstas, es necesario adecuar las fechas de la Semana de la Memoria para garantizar la debida difusión y participación de la comunidad académica.

Que la Secretaría Académica ha intervenido oportunamente mediante NO-2023-29552441-APN-IUNDDHH#MJ, en los términos del art. 57 inc. k) del Estatuto Provisorio, a fin de proponer la agenda de actividades la Semana de la Memoria, un régimen excepcional, y la adecuación del calendario académico.

Que, la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas en el art. 5 de la Ley N° 26.995, los arts. 44 incs. g) y 53 inc. i) del Estatuto Provisorio, el art.49 de la Ley N° 24.521; y la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

“MADRES DE PLAZA DE MAYO”

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la modificación del Calendario Académico para el Ciclo Académico 2023, respecto de la Semana de la Memoria, la cual tendrá lugar desde el 27 de marzo al 3 de abril del 2023.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el Ciclo Académico 2023 se desarrollará bajo el lema “40 años de Democracia”.

ARTICULO 3°: Aprobar el cronograma de Jornadas Institucionales para la Semana de la Memoria propuesto por la Secretaría Académica que, como ANEXO IF-2023-29540842-APN-IUNDDHH#MJ, integra la presente.

ARTICULO 4°: Disponer que las actividades propuestas por el cronograma de Jornadas Institucionales para la Semana de la Memoria – de manera articulada y transversal- formen parte de la planificación pedagógica de las y los docentes, cuyas asignaturas y horarios de clase se encuentre superpuesto total o parcialmente con el cronograma previsto, aprobado por la presente, para así garantizar la efectiva participación de la comunidad académica.

ARTÍCULO 5°: Facultar a la Secretaría Académica para llevar adelante las acciones necesarias tendientes al cumplimiento de la presente medida.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese por copia electrónica a las Secretarías Administrativa y Académica, y los Departamentos. Publíquese en la Página Oficial (www.iunma.edu.ar) y, oportunamente, archívese.

